

RESOLUCION N° 059/14

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. Emiliano González, legajo 535, quien debe continuar en reposo desde el 26 de marzo de 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Art. N° 7 y Art. 8° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Emiliano González, legajo N° 535, del 26-03-2014 al 03-04-2014 por el Art. 7° y del 04-04-14 al 24-04-14 por el Art. 8°, (total: 30 días) en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 31 de marzo de 2014.-

Firmado: **ARQ. RAUL MARCHI**
 SEC. DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL